

Expediente: **1164/95**

Carátula: **ROMANO JOSEFINA ISABEL C/ RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO Y OTROS S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MENDOZA, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - MONSERRAT, RAMON HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - AREVALO, SILVIA ROSAJULIA-ACTOR

90000000000 - MONSERRAT, ROQUE OLEGARIO-ACTOR

90000000000 - NIEVA, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - PEREZ, FRANCISCO FAUSTINO-ACTOR

90000000000 - PEREZ BAZAN, ISABEL DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - MARTIN MATELLAN, MARIA JOSEFA-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ METAYER, LUIS GUILLERMO-DEMANDADO

23202851169 - ROMANO, JOSEFINA ISABEL-ACTOR

23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1164/95



H105015409992

JUICIO: "ROMANO JOSEFINA ISABEL c/ RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO Y OTROS s/ Z- COBROS"- EXPTE. N° 1164/95.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 14/11/2024, efectuada por el letrado PALACIO por derecho propio. :

I. Téngase presente el informe bancario adjuntado al presente decreto.

II. Agréguese y ténganse presentes la constancia de libre deuda alimentaria, de Afip y de CBU que acompaña.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización aprobada el 24/10/2024 por el monto \$44.933,22 y existiendo sumas depositadas en autos en la cuenta N° 562200414307770, por el monto de \$6.750,00 provenientes de las acrecidas del embargo dispuesto el 05/10/2021, dispongo:

Librese orden de pago al letrado PALACIO GUSTAVO MARCELO por la suma de \$6.750,00 en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$6.136,36 de honorarios y \$613,64 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$490,91 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Asimismo, hago saber al letrado que de las sumas depositadas se realizó un prorrateo para imputar una parte, a cuenta de honorarios y la otra, a cuenta del 10% de aportes ley N° 6059.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: PALACIO GUSTAVO MARCELO

CUIT n°: 23-20285116-9

Matrícula: 3529

Condición ante AFIP: monotributo categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200414307770

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350004143077704

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$5.645,45

Número de cuenta Bancaria del letrado: 405540910899

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070089430004055409196.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO GALICIA.

2) Transfiera la suma de **\$1.104,54** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.-

V. Se pone en conocimiento del letrado, que si bien en fecha 14/10/2024 y 05/11/2024 se ordenaron embargos sobre las sumas que tenga a percibir el demandado en los autos caratulados: RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO c/ SESA INTERNACIONAL S.A. Y TRADING INTERNACIONAL S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1924/11 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE, actualmente no fueron efectivizados, dado que el demandado no percibió sumas desde la traba del embargo. PCRA-1164/95

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.